

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 16 de junio de 2023, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria de los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

Mediante Resolución de 22 de julio de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocaron para los años 2019 y 2020 los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

Conforme a lo previsto en las citadas bases reguladoras y en su convocatoria, y tras las modificaciones efectuadas en las mismas mediante el Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre, y el Real Decreto 440/2021, de 29 de junio, y las Resoluciones de 8 de enero de 2020 y 29 de julio de 2021, respectivamente, el plazo de presentación de solicitudes permanecería abierto hasta que se declarase su conclusión por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía y en su defecto, el 30 de junio de 2023, siempre que no se agotara antes de dicha fecha el presupuesto disponible.

Con fecha 31 de mayo de 2023, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 406/2023, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, ampliando la vigencia del referido programa de ayudas hasta el 30 de junio de 2024, siempre que no se agote antes de dicha fecha el presupuesto disponible.

Dada la ampliación del plazo de la vigencia del programa, se hace necesario ampliar hasta el 30 de junio de 2024 el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 3.2.q) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, y el artículo 5.1.q) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Modificar el título de la convocatoria de los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, que queda redactado como sigue: «Resolución de 22 de julio de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el período 2019-2024 los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.»

Segundo. Modificar el apartado quinto «Plazo de presentación de las solicitudes de incentivos» de la Resolución de 22 de julio de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, en los siguientes términos:

«Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes de incentivos.

El plazo de presentación de las solicitudes de incentivos comenzará a las 9:00 horas del día 18 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, permanecerá abierto hasta que se declare su

00285631

conclusión por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en su defecto, hasta el 30 de junio de 2024.»

Tercero. Régimen transitorio.

Quedarán acogidas a la convocatoria para el período 2019-2024 de los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía, por su orden de presentación, aquellas solicitudes que hayan sido presentadas a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 406/2023, de 29 de mayo, por el que se amplía la vigencia del programa de ayudas regulado en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

Sevilla, 16 de junio de 2023.- El Director Gerente, Francisco Javier Ramírez García.